



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN 1395 de 2026 PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP - DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BMC CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MERCADO Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Entre los suscritos, de una parte, **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.154.173, expedida en Pamplona., quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 021 del 24 de noviembre de 2025 y acta de posesión del 9 de diciembre de 2025, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Resolución de Rectoría 262 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, por el otro, **MERCADO Y BOLSA S.A.**, Sociedad Comisionista, miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizada para ejercer el objeto social propio de los miembros de una bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, constituida mediante Escritura Pública Nro. 0003045 de 6 de agosto de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., con Matrícula Mercantil Nro. 01137901 de 2 de noviembre de 2001 y NIT 830.094.283-1, representada por **SANDRA MILENA MEJIA SERRANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 63.532.606 de Bucaramanga, quien actúa en condición de Gerente General, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos adicionar el contrato de comisión 1395 de 2026, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones:

1. Que el 22 de abril de 2026, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de comisión de bolsa 1395 de 2026, cuyo objeto es *"MERCADO Y BOLSA S.A., SCB celebrará en el mercado de compras públicas- MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.- BMC- la negociación o negociaciones necesarias para adquirir los bienes y servicios que se describen a continuación: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.."*
2. Que el plazo del Contrato 1395 de 2026, según lo establecido en el capítulo séptimo (07) es de **OCHO (08) MESES** o hasta agotar registro presupuestal.
3. Que el 15 de mayo de 2026 se suscribió acta de inicio del Contrato Nro. 1395-2026.
4. Que se pactó como valor del citado contrato y para efectos del negocio, se tomará como valor máximo del mismo:

Valor negocio	\$ 3.345.592.000.00
comisión	\$ 17.141.475.17
IVA comisión	\$ 3.256.880.28
C y L	\$ 7.025.743.20
IVA C y L	\$ 1.334.891.21
Registro	\$ 10.036.776.00
IVA registro	\$ 1.906.987.44
TOTAL	\$ 3.386.294.753.30

Agencia Boyacá Comercio

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN 1395 de 2026 PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP - DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BMC CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MERCADO Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

5. Que el 10 de agosto de 2026, el señor Rector, en calidad de Ordenador del gasto, remite la documentación para la elaboración de la presente adición al Contrato Nro. 1395 de 2026 y al efecto anexa el concepto técnico y formato de solicitud de adición donde se expresa:

"La presente adición presupuestal se hace necesaria con el fin de incorporar los recursos requeridos por la Oficina de Bienestar Universitario al Contrato de Comisión Nro. 1395 de 2026, asegurando así el normal desarrollo de sus funciones misionales y garantizando de manera oportuna la cobertura de transporte terrestre para los programas institucionales durante la vigencia en curso. Por lo tanto, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas de la dependencia en sus actividades de apoyo estudiantil, cultural y deportivo, se requiere la incorporación de los recursos.

Este trámite se adelanta bajo los principios de economía y eficiencia de la función pública, optimizando las herramientas contractuales vigentes con las que cuenta la institución para la correcta ejecución del gasto. Es importante precisar que la ejecución de este componente específico se acogerá al Anexo Nro. 1 de los recorridos, bajo una modalidad flexible de trayectos aleatorios y bajo demanda, los cuales serán coordinados directamente según las necesidades dinámicas de la Oficina de Bienestar Universitario.

- A. Recursos para obras adicionales: Aplica ☐ SI ☒ NO
B. Recursos para ítems no previstos: Aplica ☐ SI ☒ NO
C. Valor de la adición: Aplica ☒ SI ☐ NO

En caso afirmativo, diligenciar lo siguiente:

De los valores totales de los cuadros se obtiene el valor total de la adición"

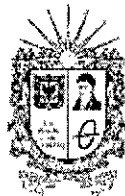
6. Que se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal 2765 del 24 julio de 2026, 2763 del 24 de julio del 2026 y 2764 del 24 de julio del 2026.
7. Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además que la Oficina de Contratación de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia en éstos de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
8. Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR El valor del contrato 1395 de 2026, conforme la solicitud elevada por el ordenador del gasto.

Andrés Boryani Cornejo

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CARRERA 7 N°. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN 1395 de 2026 PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP - DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BMC CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MERCADO Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

CLÁUSULA SEGUNDA – Como consecuencia de lo anterior, MODIFICAR el capítulo segundo (02) del del citado contrato, el cual quedará así:

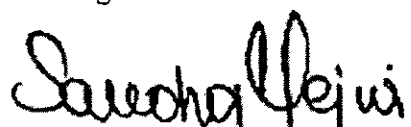
CONCEPTO	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE	COMISIONISTA	BOLSA MERCANTIL REGISTRO C Y L
VALOR RECURSOS CONTRATO	\$3.345.592.000	\$20.398.355	\$20.304.398
VALOR RECURSOS ADICIONALES	\$30.979.000	\$188.882	\$175.109
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	\$3.376.571.000	\$20.587.237	\$20.479.507

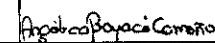
CLÁUSULA TERCERA Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

CLÁUSULA CUARTA. – El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de la misma por las partes. **El CONTRATISTA** deberá ajustar el plazo de las garantías por este constituidas de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA. – De conformidad con lo establecido en la Circular No. 001 de 2019, proferida por Colombia Compra Eficiente, y en atención a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 – Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital- la presente Adición se deberá publicar en el portal SECOP II, una vez esté suscrita por las partes, y sea devuelta a la Oficina de Contratación para el archivo correspondiente. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de agosto de 2026.


JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO
Rector
ORDENADOR GASTO


SANDRA MILENA MEJIA SERRANO
El Contratista

Elaboró	CPS Oficina de Contratación	ANDRÉS F. MERCADO ARGEL	
Revisó	Jefe Oficina Contratación	DIANA X. PIRACHICAN MARTÍNEZ	
Revisó	Profesional Especializada Rectoría	ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones, legales y/o técnicas, aplicables y vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			

Pablo Contreras 26885

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.

